

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA
QUINTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con dieciséis minutos del día jueves diez de septiembre de dos mil veinte, debido a las acciones preventivas ante la contingencia epidemiológica por la enfermedad COVID-19 y, en cumplimiento al acuerdo del Pleno AC-PLENO-28/2020, desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos de manera remota, **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de magistrado presidente; magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** y magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las ponencias de este Tribunal; así como **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** y **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ** primera y segundo secretarios de acuerdos adscritos a la ponencia correspondiente al magistrado presidente; se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria Pública, Quinta de Resolución, del Segundo Periodo Ordinario, de conformidad con lo siguiente:

Una vez que se verificó el cuórum legal, el magistrado presidente **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** declaró abierta la sesión e informó que, de acuerdo con lo establecido por la fracción II del artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa¹, la sesión sería videograbada.

Manifestado lo anterior, solicitó a la primera secretaria dar lectura al orden del día propuesto. Realizado lo anterior, el magistrado presidente instruyó a la primera secretaria consultar a las magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto al orden del día propuesto y en caso de no existir, procediera a tomar la votación correspondiente, lo cual se realizó por no haberse manifestado comentario

¹ En adelante *Ley Orgánica*.

alguno, **aprobándose por unanimidad de votos**, conforme se transcribe a continuación.

Orden del día

Análisis, discusión y, en su caso, dictar la resolución que corresponda en los siguientes expedientes:

De la ponencia dos:

1. E 059/19-2 Sentencia definitiva.
2. E 050/19-2 interlocutoria de reclamación.

Realizado lo anterior, por instrucción del magistrado presidente se sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura de todos los documentos relacionados con el asunto descrito en el orden del día, **aprobándose por unanimidad de votos**.

En relación con el primer asunto del orden del día, relativo a la **sentencia definitiva** dictada dentro del **expediente E 059/19-2**, el magistrado presidente solicitó al segundo secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ** dar cuenta del proyecto propuesto.

Rendida la cuenta, el magistrado presidente consultó a las magistraturas presentes si contaban con alguna intervención. En uso de la voz el magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, precisó, en cuanto al resolutivo segundo, a efecto de que la sentencia sea coherente con el análisis y estudio realizado solicitó que se estableciera que ha resultado fundada la causal de improcedencia detectada de manera oficiosa y por lo tanto se sobresee y no como en un considerando previo en donde se hizo referencia a la procedencia para después sobreseer.

Acto seguido la magistrada señaló su parecer en el mismo sentido que el magistrado Tavares Calderón, a lo que el magistrado presidente manifestó estar de acuerdo y aceptar dicha modificación para que se impacten en el proyecto. Realizado lo anterior, el magistrado presidente solicitó a la primera secretaria someter a votación

el proyecto expuesto, **aprobándose por unanimidad de votos** en los siguientes términos:

“RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha resultado competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Ha resultado improcedente el juicio contencioso administrativo.

TERCERO. Se actualiza en el presente juicio la causal de sobreseimiento dispuesta en el artículo 10, fracción I de la **Ley**, por lo que es de sobreseerse y **SE SOBREESE** el presente juicio.

CUARTO. NOTIFÍQUESE.

Luego, respecto a la **resolución interlocutoria** dictada dentro del **expediente E 050/19-2**, solicitó al segundo secretario de acuerdos de la ponencia a su cargo **JORGE LUIS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ** dar cuenta del proyecto propuesto.

Rendida la cuenta, el magistrado presidente consultó a las magistraturas presentes si contaban con alguna intervención. Y no habiendo intervención alguna, el magistrado presidente solicitó a la primera secretaria someter a votación el proyecto expuesto, **aprobándose por unanimidad de votos** en los siguientes términos:

“RESOLUTIVOS

PRIMERO. Ha resultado procedente el recurso de reclamación interpuesto en términos del artículo 67 de la **Ley**.

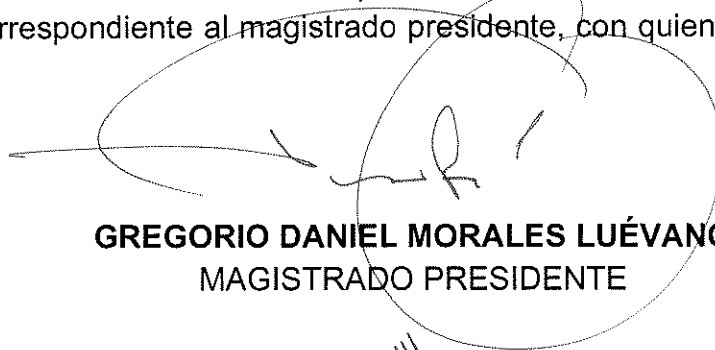


SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, por el cual el Magistrado Instructor, admitió a trámite la ampliación de demanda.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

Por último, al no haber más asuntos que tratar, el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI y 21 fracciones II y V, todos de la **Ley Orgánica**, se levanta la presente acta constante en cuatro fojas útiles. Firmando para constancia el magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, en su carácter de presidente, así como la licenciada **SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN** primera secretaria de acuerdos adscrita a la ponencia correspondiente al magistrado presidente, con quien se autoriza y da fe. DOY FE. -



GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA



SOFÍA ADRIANA HERNÁNDEZ HOLGUÍN
PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS

ESTA HOJA PERTENECE A LA FIRMA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA, QUINTA DE RESOLUCIÓN, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL AÑO 2020, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.